



DECRETO N° **8447/** 2014

ARICA, 05 DE JUNIO DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de REYES GALLARDO EDUARDO OCTAVIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4064				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, LACTEOS, VERDURAS, FRUTAS, CECINAS, CONFITES, BEBIDAS, DULCES, HELADOS, TELEFONO PUBLICO, BAZAR, ART. DE PERFUMERIA Y REGALOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. CHAPIQUIÑA 2998				
Nombre del Contribuyente	REYES GALLARDO EDUARDO OCTAVIO				
Rut	10508368-8				
Dirección Particular	AV. CHAPIQUIÑA 2998				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	07/05/2014	Otorgación N°	8-4064	Fecha	02/06/2014

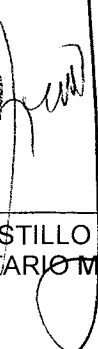
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MBP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988